

Ciudad de Maravilla.



SELLO OVARO, VEINTE
MARAVILLA, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

En que expone arrienden aquellos, á dos mil quinientos
zincuenta y quatro r^{os}, y queriendo las Sibradas dos mil y
quinientos se deduce la diferencia de zincuenta y quatro
reales á favor del dho Director, ó Comisionado, sobre cuyo pago
y su aprobacion de terminaxia este Ayuntamiento los fue-
re desuagado, mediante la citada Intervencion y Docum^{tos}
que justifican la referida Cuenta, que se reconore un
Cruce en su numeral, Decuyo Informe hizo relacion
y entendi a esta dha Ciudad. Y habiendolo oido y confesado,
aprobo por ahora la expresada Cuenta. Y como parecio a Junta
Municipal de Propios en la primera que se celebre, para
que mande Sibrar los dho zincuenta y quatro r^{os} que resul-
tan, a favor del referido Director Guirago.

Entendi a esta Ciudad por el Sr. D. Josef Monino Dep.
de compongan la actual Aiet Execucion de que se necesita componer la
de las Carnicerias Romana con que se reparan las Reses de las Carnicerias, y
y las Puertas de ellas para la debida seguridad y arreglo =
Acuerda que en la direccion de l mismo Sr. se executen
estas obras reparand, satisfaciendose en un importe consuen
por D. Josef Concha Arente p^{al}, sueldo incluido en